

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

17366 *Resolución de 19 de octubre de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de 21 de junio de 2021.*

Por Resolución de 6 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), se hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Enfermeros de Instituciones Penitenciarias, convocado por Resolución de 21 de junio de 2021, de la Subsecretaría (BOE de 28 de junio). Expirado el plazo de diez días hábiles para poder subsanar el defecto que en su día motivó la exclusión u omisión en las listas provisionales y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos del citado proceso.

Segundo.

Publicar la lista definitiva de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La lista definitiva completa de admitidos (anexo I), la lista definitiva de excluidos (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrán en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en el Registro de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado definitivo de excluidos y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

La distribución de los aspirantes que han sido convocados el día 21 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, Edificio Principal, plaza Menéndez Pelayo, 1, 28040 Madrid, se realizará de acuerdo con el siguiente esquema:

Aula 15. Planta primera. De Barja de Q G, Marta a García F, Enrique.

Aula 200. Planta segunda. De García G, María a Martínez P, María Rosario.

Aula 312. Planta tercera. De Martínez R, Andrea María a Remedios A. Benito Eusebio.

Aula 43. Planta cuarta. De Rey C, Alba María a Arias D, María.

Cuarto.

Se establecen las siguientes medidas de índole sanitaria, que deben cumplir las personas opositoras para la realización del primer ejercicio del proceso selectivo:

– El acceso a la sede donde se celebre el primer ejercicio del proceso selectivo estará restringido a los miembros del Tribunal calificador, colaboradores, colaboradoras, personas opositoras y acompañantes de personas que pudieran precisar asistencia en los casos debidamente acreditados.

– Es obligatorio el uso de mascarilla sin válvula exhalatoria (FFP2 o mascarilla quirúrgica), para todas las personas que accedan al edificio donde se celebre el proceso selectivo. Será obligatorio su uso en cualquier lugar, tanto en el aula, como en los espacios comunes y hasta que se abandone el edificio. No se permitirá el uso de mascarillas higiénicas ni mascarillas de tela no homologadas.

– Las personas opositoras deberán acudir al lugar del examen provistos de documento nacional de identidad o pasaporte, mascarilla, gel hidroalcohólico y bolígrafo azul o negro.

– Las personas opositoras deberán llevar cumplimentada y firmada una declaración responsable, conforme al modelo del anexo IV. La declaración se entregará en el momento de la identificación en el aula donde se realice el ejercicio.

– Se harán públicos en la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias www.institucionpenitenciaria.es, el Protocolo de actuación como consecuencia de la COVID-19 para los procesos selectivos convocados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y el Plan de Actuación como consecuencia de la COVID-19 para el presente proceso selectivo.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaria, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 19 de octubre de 2021.–La Subsecretaria del Interior, Isabel Goicoechea Aranguren.

ANEXO II

Listado definitivo de excluidos

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Exclusiones
1	333	Cebrecos O, Silvana.	***8271*	4 y 7
2	2	Díaz C, Jennifer.	***4816*	5
3	85	Díaz J, Cristina Gema.	***4339*	5
4	315	España D, Priscila.	***9659*	7 y 10
5	338	García C, Ana Inmaculada.	***3960*	9
6	320	González A, Juan José.	***7372*	13
7	329	Hernández O, José Manuel.	***5193*	6
8	323	Morales G, Miguel Ángel.	***9556*	9
9	335	Núñez M, María Belén.	***0901*	9
10	317	Pérez L, Gloria.	***7287*	4

N.º orden	Instancia	Apellidos y nombre	DNI	Exclusiones
11	312	Rodríguez L, Carmen.	***6285*	4
12	311	Tonito B, Yinoska Antonieta.	***1185*	9

Según lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016), no se publicará el DNI completo en publicaciones que se refieran a una pluralidad de afectados.

ANEXO III

Causas de exclusión

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen y/o no consta importe tasas, falta justificación exención tasas.
3. Falta firma en solicitud.
4. Falta justificación familia numerosa.
5. Fecha nacimiento incorrecta/omisión fecha nacimiento.
6. Falta justificante grado de minusvalía en vigor, a fecha de la convocatoria.
7. No consiente verificación de datos, y no aporta documentación.
8. Falta acreditación víctima del terrorismo.
9. Rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
10. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
11. Inexactitud o falta de certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.
12. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas. Ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
13. Falta antigüedad requerida en el INEM.
14. No cumplir el requisito de nacionalidad.
15. Edad insuficiente/Supera edad máxima de jubilación.

ANEXO IV

Declaración responsable relativa COVID-19

Datos identificación.

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

Declaro: Que conozco y acepto las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla y distanciamiento social) para evitar la transmisión de la COVID-19 que son de obligado cumplimiento para la realización del primer ejercicio de la convocatoria de las pruebas selectivas para ingreso al
..... convocadas en la web www.institucionpenitenciaria.es, y que me comprometo a cumplirlas y seguir estrictamente.

Acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc.) en los últimos diez días o estar en cuarentena por haber estado en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 en los últimos diez días.

Además me comprometo a:

- No permanecer en pasillos y zonas comunes y evitar aglomeraciones.
- Acceder al edificio sin acompañamiento y con el material imprescindible para el desarrollo del ejercicio.
- Seguir las indicaciones de los miembros del Tribunal y personal colaborador.
- Que si tras la celebración de la prueba selectiva y en el plazo de setenta y dos horas resultado positivo a COVID-19, lo pondré en conocimiento de SGPIP-SSC@dgip.mir.es, señalando: Nombre, apellidos, número DNI, proceso selectivo en el que ha participado y un teléfono de contacto.

Fecha:

Firma: